

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE: LAS PALMAS
CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS

ACUERDO N° 05
(Del 29 de Agosto de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO ANUAL, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que la ley 106 de 1973, en su artículo 14 dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica del Municipio, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.

Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los acuerdos Municipales, resoluciones y demás actos administrativos.

Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, y las normas reglamentarias subsiguientes, el cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central.

Que el Plan Anual de Obras e Inversiones, es un instrumento de planificación de la inversión pública local que integra la prioridad de las necesidades a escala de los corregimientos del distrito, sobre las bases del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en proyectos realmente prioritarios para la población de cada municipio.

Que es función del Alcalde Municipal como autoridad del Distrito, presentar al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo, especialmente el Presupuesto de Inversión de la **Vigencia Fiscal 2024** que contendrá el Programa de descentralización según la ley 66 del 29 de octubre de 2015.

Que en vista de, que el señor Alcalde Municipal, ha presentado como primera autoridad del distrito el proyecto de presupuesto para la utilización de los Fondos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el cual ha sido sometido a consultas de participación ciudadana, requiere para los fines subsiguientes, la aprobación del pleno del concejo municipal del Distrito.

Que para los fines pertinentes y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 -G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 el mismo debe ser aprobado con las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal de Las Palmas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como en efecto se aprueba, el presupuesto de Funcionamiento e Inversión hasta el 31 de diciembre 2024, el cual será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia de los Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), por un monto de **(Quinientos Veintidós Mil Trescientos Treinta y Un Balboas con 36/100) B/.522,331.36.**

Delis Guerra

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de Ingresos de acuerdo con el siguiente detalle adjunto:

CODIGO	DESTALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
500	Ingreso Total del aporte del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2024	B/. 500,000.00
	Saldo en caja al 31-12-2023	B/. 22,331.36
	Total	B/. 522,331.36
	FUNCIONAMIENTO	B/. 147,331.36
	INVERSION	B/. 371,250.00
	1 % AMUPA	B/. 3,750.00
	TOTAL	B/. 522,331.36

ARTICULO TERCERO: APROBAR el presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con al detalle adjunto:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ANUAL B/.
001	PERSONAL FIJO	92,400.00
050	DECIMO TERCER MES	7,700.00
011	SOBRE SUELDOS POR ANTIGUEDAD	2,907.70
071	CUOTA PATRONAL DE SEGUO SOCIAL	12,147.72
072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1,386.75
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,940.85
074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	277.75
099	CREDITOS RECONOCIDOS POR CONTRINUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	2332.52
115	TELECOMUNICACIONES	2,843.00
116	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS	8,159.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	200.00
151	TRANSPORTE DE PERSONAS DENTRO DEL PAIS	200.00
164	GASTOS DE SEGURO	1,681.27
181	MANT. Y REP. DE EDIFICIO	11,953.47
192	SERVICIOS BASICO	884.33
232	PAPELERIA	317.00
	TOTAL	B/. 147,331.36

ARTICULO CUARTO: APROBAR la estructura básica de funcionamiento del personal fijo de la Administración Municipal, de conformidad con el Artículo 88 de la Ley 37 del 29 de junio de 2009, según el siguiente detalle:

CARGO	AREA ADMINISTRATIVA	SALARIO MENSUAL B/.	SALARIO ANUAL B/.
Ingeniero Municipal,	Obras y proyectos	2,000.00	24,000.00
Técnico en edificación		1,000.00	12,000.00
Abogado(a) Municipal	Asuntos Legales	1,375.00	16,500.00
Contable	Contable	875.00	10,500.00
Planificador	Desarrollo Planificación y presupuesto	850.00	10,200.00
Trabajador (a) Social	Trabajador Social	850.00	10,200.00
Consulta ciudadana	Atención ciudadana y transparencia	750.00	9,000.00
TOTAL			B/. 92,400.00

ARTICULO QUINTO: APROBAR el 1% correspondiente a la Asociación de Municipios de Panamá, como lo establece la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en su artículo 48.

Fiel Copia del Original
De los Gacetas

TOTAL FONDO INVERSION IBI	1 % MONTO	B/. 3,750.00
B/.500,000.00		

ARTICULO SEXTO: APROBAR el Presupuesto de Inversión para el Distrito de Las Palmas según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO PRESUPUESTARIO B/.371,250.00
Alcaldía	26,517.95
Junta comunal del Corregimiento de El Prado	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de San Martin	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de El María	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento Manuel Amador Terreros	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de Zapotillo	26,517.85
Junta comunal corregimiento Cerro de Casa	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de Pixvae	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de Puerto Vidal	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de Lolá	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de El Vigui	26,517.85
Junta comunal del Corregimiento de Las Palmas	26,517.85
Junta comunal del Corregimiento Corozal	26,517.85
Junta Comunal del Corregimiento de El Rincón	26,517.85
TOTAL	B/.371,250.00

ARTICULO SEPTIMO: APROBAR los Proyectos priorizados que serán ejecutados con los Fondos de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmueble con el siguiente detalle:

CODIGO	N° DE FICHA	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO B/.
581	01	Construcción de Casa Local en la comunidad de Alto Los Ruices, corregimiento El Prado, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	02	Mejoramiento de camino en la comunidad de San Martin de Porres, Corregimiento San Martin de Porres, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	03	Mejoramiento de camino en la comunidad de El María, Corregimiento El María, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	04	Construcción de parque recreativo infantil en la comunidad de El Prado, corregimiento El Prado, Distrito de Las Palmas	26,517.95
581	05	Mejoramiento de camino en el corregimiento de Manuel Amador Terrero, Distrito De Las Palmas.	26,517.85
581	06	Mejoramiento de Acueducto en La comunidad de Zapotillo, corregimiento Zapotillo, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	07	Mejoramiento de Camino en la comunidad de Cañazal Corregimiento Cerro Casa, Distrito de Las Palmas.	26,517.85
581	08	Construcción Muro de contención en la comunidad de Pixvae, segunda etapa, corregimiento de Pixvae, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	09	Mejoramiento del tendido eléctrico en la comunidad de Puerto Vidal, corregimiento de Puerto Vidal, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	10	Mejoramiento de Camino hacia la comunidad de Cerro Azul, Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas.	26,517.85
581	11	Mejoramiento de camino en La comunidad de El Vigui, corregimiento El Vigui, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	12	Mejoramiento de camino hacia la Comunidad de El Espavecito, Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Las Palmas.	26,517.85
581	13	Mejoramiento al Acueducto en la comunidad de Corozal, Corregimiento de Corozal, Distrito de Las Palmas	26,517.85
581	14	Mejoramiento de Camino en las comunidades de El Bocle y El Caimito, corregimiento El Rincón, Distrito de Las Palmas	26,517.85

Fiel Copia del Original
De los Guera

ARTICULO OCTAVO:

- Aprobar convenio entre el Municipio de Las Palmas y Las Juntas Comunales en prestar colaboración entre las partes para la realización de los proyectos tanto municipales y comunales del distrito de las Palmas.

ARTICULO NOVENO: Este Acuerdo entrara en vigencia a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, que adiciona artículos al Decreto N° 10, Decreto Ejecutivo N° 46 del 26 de febrero de 2019.

DADO Y APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS A LOS Veintinueve (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 H.R. JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ
 Presidente del Concejo Municipal




 DELIS GUERRA.
 Secretaria del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS PALMAS A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)


 H.A. EZEQUIEL RODRIGUEZ.
 Alcalde Municipal




 YENI RODRIGUEZ
 Secretaria General

Fiel Copia del Original
 Delis Guerra